

La Junta Superior del Reyno, cuyas actas acreditarán en todo tiempo su desvelo y su zelo por la defensa de la santa causa que defiende la nacion, luego que oyó caminaban ácia la capital las tropas enemigas, y que las del centro se replegaban, coimisionó á su Vocal Conde de Campo-Hermoso para que exigiése del General en Gefe el auxilio militar para sostener el paisanage, de quien esperaba la Junta un sacrificio propio de su lealtad y valor: le hizo presente el Vocal los socorros que le habia dado el Reyno, la influencia que tenia la capital sobre los Pueblos, y que debastada la Provincia, el mismo ejército que mandaba tocara muy de cerca los daños que amenazaban. Convencido de estas razones confesó el General que tenia razon la Junta; pero que sus fuerzas eran inferiores á las del enemigo por la desmembracion que habia hecho de ellas para la defensa de Cartagena.

Previo la Junta que no pudiendo ser sostenida la capital por el paisanage, pues los enemigos distaban pocas leguas, y no habia tiempo para combocar á los pueblos y que acudiesen en el oportuno á resistirlos; acordó en la sesion del 21 en la noche, que se diese al público la contextacion del General en Gefe (como lo verificó y esparció en impresos), y la resolucion de la Junta de su establecimiento en punto firme, desde el que pudiese alarmar el Reyno en masa, implorar auxilios de la Junta de Valencia, y pedir al General en Gefe que no desamparase una Provincia, que tanto interés debia tener por ella, como antemural de los Reynos de Valencia y Aragon.

Estas acertadas providencias las ha interpretado la multitud siniestramente, y agitada por los agentes franceses, que hacen por la anarquía una guerra mas atroz que con las armas y saqueos; han conseguido separar al pueblo de su obediencia y respeto á la primera autoridad del Reyno, ajándola en su opinion, y presentándola en general y particular como un cuerpo que les ha acarreado las desgracias.

En esta efervescencia ha creado, segun se dice y manifiestan algunos papeles, otra Junta que se titula Superior, y dirige circulares solicitando se le reconozca. ¿Dónde está la autoridad suprema de quien es propio tal acto de soberanía? ¿Quién ha juzgado y declarado reo á un cuerpo tan legítimamente creado, reconocido, y en cuyo seno tiene las representaciones de todo el Reyno por sus respectivos Diputados? ¿Quién ha derogado las leyes patrias y últimas Reales disposiciones, que hacen reos de tumulto á los que reciben autoridades del pueblo, y no las devuelven á los legítimos Magistrados sosegado el bullicio?

Dignos son de elogio los que en el primer movimiento se introducen en la multitud para recuperar el sosiego; pero si son acreedores á él los que continúan en la autoridad con despojo de las legítimas, la Ley lo decide, y esa reunion de hombres buenos meditará sobre las obligaciones de sujetarse al orden establecido, ó sujetarse baxo su propia autoridad.

La Junta Superior del Reyno está muy distante de anelar el mando; la experiencia le ha hecho conocer que una autoridad que debe atacar el egoismo de muchos es muy implicada, y que los que poseen este vicio, que son infinitos, se deleytan en desacreditar al Magistrado que les ataca en lo mas vivo; pero el Rey, y en su Real nombre el Supremo Consejo de Regencia le ha confirmado en su representacion y funciones, y no debe desentenderse de ellas: la moderacion ha sido el caracter de la Junta, y no separándose de ella, prevee que la anarquía y el desorden se aumentarian si dirigiese sus nuevas proclamas y órdenes á los pueblos, haciendo ver el origen de la creacion de esa nueva reunion de hombres; y á fin de evitar este mal, que es el fruto mas apreciable de la semilla que esparce Napoleon entre nosotros, se dirige esta Junta á V. S. para que como presidente que se titula de esa, lo haga presente, en la inteligencia que su contestacion reglará las operaciones de esta.